



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de febrero de 2022

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA (Primera instancia)
PARTES:	JESUS ANTONIO ESTACIO SANTACRUZ contra DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA AREA DE MEDICINA LABORAL
RADICADO:	050013105002 20220037500
ASUNTO:	ARCHIVO INCIDENTE DE DESACATO

I. ANTECEDENTES

El 07 de febrero de 2023, se requirió l Intendente David Alexander Carmona Romero Facilitador Grupo de Medicina Laboral Regional de Aseguramiento N°6, como responsable del cumplimiento del fallo de tutela, por incumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho el día 24 de agosto de 2022.

Igualmente se requirió a la Capitán Karlev Carolina Rumbo Duran Jefe de la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia como superior jerárquico, para que vele por el acatamiento de la orden tutelar.

En respuesta allegada por la entidad el 08 de febrero de 2023, se observa el cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela, esto es la programación de las citas médicas por audiometría, neurocirugía y optometría, posterior a esto se estableció comunicación vía telefónica con el abogado Alejandro Guzmán, en el abonado telefónico 350 874 8693, quien representa los intereses del señor Jesús Antonio Estacio Santacruz, para verificar si la respuesta brindada por la entidad era cierta y se acreditaba el cumplimiento de la misma, a lo que manifiesta que es cierto, que ya se realizaron el día 08 de febrero de 2023 las citas por audiometría y neurocirugía y que la cita por optometría se encuentra agendada para el 16 de febrero de 2023, motivo por el cual solicitó el archivo del incidente de desacato.

Por lo expuesto se ordena el archivo del incidente de desacato promovido el 30 de enero de 2023 por hecho superado, enviando copia del mismo al accionante.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e813aa0e4fca1dc35ef622494965d9e6ff3b85c365984340fa63357b4735fb9**

Documento generado en 10/02/2023 01:19:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**